

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086 -2013-MPMC-J/A**

Juanjui, 14 de febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El Informe Nº 155 – 2013 – GIAT/MPMC de fecha 13 de febrero del 2013, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 155 – 2013 – GIAT/MPMC de fecha 13 de febrero del 2013, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la I. E. Nº 001 – José Abelardo Quiñones – Barrio Santa Rosa – Juanjui";

Que, el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: 1. *la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.*

Que, mediante el documento de la referencia el Gerente de Infraestructura previa verificación de la documentación obrante en el presente expediente administrativo solicita la conformación del comité de recepción de la aludida obra y en cumplimiento de la normatividad vigente se designa al comité de recepción de la obra: "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la I. E. Nº 001 – José Abelardo Quiñones – Barrio Santa Rosa – Juanjui", misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Titulares

- Ing. Alexander Reátegui Soria Presidente
(Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento)
- Ing. Percy Dávila Flores Miembro
(Supervisor de Obra)
- C.P.C. Cesar Augusto Abanto Soto Miembro
(Contador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres)

Suplentes

- Tec. José Luis Ruiz Rengifo (Sub Gerente (e) de Defensa Civil)
- C.P.C. Jhonny Charles Mendoza Abal (Gerente de Administración y Finanzas)

Que, se debe precisar que el mencionado comité de recepción de obras deberá de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente y emitir su respectivo informe dentro del plazo de ley;

Que, por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la I. E. Nº 001 – José Abelardo Quiñones – Barrio Santa Rosa – Juanjui", colegiado que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Titulares

- Ing. Alexander Reátegui Soria Presidente
(Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento)
- Ing. Percy Dávila Flores Miembro



(Supervisor de Obra)

- C.P.C. Cesar Augusto Abanto Soto Miembro
(Contador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres)

Suplentes

- Tec. José Luis Ruiz Rengifo (Sub Gerente (e) de Defensa Civil)
- C.P.C. Jhonny Charles Mendoza Abal (Gerente de Administración y Finanzas)



Artículo 2º.- DISPONER que los funcionarios designados en el artículo precedente emitan su informe respectivo y cumplan con las acciones necesarias dentro del plazo de ley.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Instituto Vial Provincial y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

